

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2001/02009/1/1459

Montevideo, **27 SET. 2001**



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN 154/2001 (Acta 021)

VISTO: la celebración de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal que se llevará a cabo en Berna-Suiza.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo antes mencionado es el ámbito natural de los reguladores postales en la UPU.

II) Que nuestro país es miembro del mencionado Consejo, teniendo por tanto la obligación de representar al sector en el foro que se mencionara ut-supra a fin de:

- a) acompañar las decisiones emanadas del mismo, procurando la más amplia participación de los actores postales en el país y en el mundo
- b) bregar por la implementación de esas decisiones y
- c) participar en los distintos grupos de trabajo que integra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 16.104 del 23 de enero de 1990 , Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 43/01 del 7 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Desígnese en comisión de servicio al Sr. Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Dr. Fernando Pérez Tabó y a la Dra. Carol Dolinkas para participar en la reunión ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal que se realizará en la ciudad de Berna – Suiza , del 20 al 26 de octubre del presente año.

2.- Autorícese el pago de viáticos por un monto total equivalente a US\$ 2.704 (dólares americanos dos mil setecientos cuatro) correspondientes a un total de 13 (trece) días de viáticos en la ciudad de Berna – Suiza a US\$ 208 (dólares americanos doscientos ocho) diarios que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y

Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la comisión. Los mismos se atenderán con cargo al Grupo 2 (Servicios no personales) , Objeto del gasto 235 (Viáticos fuera del país) , Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) del Inciso 02 “Presidencia de la República” , Programa 05 “Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones” , Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.

3.- Dispóngase el pago de 1 (uno) pasaje aéreo por el trayecto Montevideo- Zurich- Montevideo y 1 (uno) pasaje de tren por el trayecto Zurich-Berna-Zurich por un monto total de U\$ 937 (dólares americanos novecientos treinta y siete) que se imputarán al Grupo 2 (Servicios no personales) , Objeto del gasto 232 (Pasajes al exterior contratados en el país) , Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Programa 05 “Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones” , Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.

4.- Pase a la División Contable para su cumplimiento , a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.

5.- Cumplido, archívese.